

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° : 034-2025-GRDE.MOQ
FECHA : 29 de abril de 2025

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DEL "CONCURSO DE BUCEO ECOLÓGICO", Informe N° 133-2025-GR.MOQ/GRDE/DIREPRO, de fecha 04 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nro. 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que ; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económico y administrativa, en asuntos de su competencia", Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ha establecido en su artículo 9 Inc. e) "promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes" y la establecida en el inc. f) "Dictar normas inherentes a la gestión regional";

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 63 señala las Funciones en materia de turismo de los Gobiernos Regionales, entre las cuales, están las siguientes: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales. b) Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región; en concordancia con el art. 53 de la referida, sobre las competencias en materia ambiental, siendo las siguientes: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales. b) Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales. c) Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas. d) Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas;

Que mediante, Informe N° 133-2025-GR.MOQ/GRDE/DIREPRO, de fecha 04 de abril del 2025, la Dirección Regional de Producción a previsto en programar el evento denominado "CONCURSO DE BUCEO ECOLÓGICO", cuyo objetivo es fomentar la conciencia y el respeto por los ecosistemas acuáticos, mediante el cual, los buceadores tendrán la experiencia de sumergirse en un mundo submarino lleno de vida. Esta experiencia inmersiva promueve la adopción de prácticas sostenibles, como la reducción del consumo de plásticos, la conservación del agua y la protección de hábitats críticos. Además, el buceo ecológico no solo beneficia a los individuos que lo practican, sino que también contribuyen al turismo sostenible y al desarrollo económico de las comunidades costeras. Dicho evento se prevé realizar en la ciudad de Ilo, el día 22 de mayo del 2025, para lo cual requiere un presupuesto total de S/ 30,600.00 soles, el que será destinado para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos

Que, estando a lo estipulado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902 y Ley N° 28926 y en uso de la atribución conferida a las Gerencias Regionales para emitir Resoluciones Regionales que norman asuntos de carácter administrativo, en el literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la realización del "CONCURSO DE BUCEO ECOLÓGICO", con un presupuesto de S/ 30,600.00 soles, y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; la misma que su ejecución queda supeditado a la asignación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección Regional de la Producción en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y presupuestalmente con la Gerencia Sub Regional de Ilo, la ejecución del Plan de Trabajo para la realización del "CONCURSO DE BUCEO ECOLÓGICO".

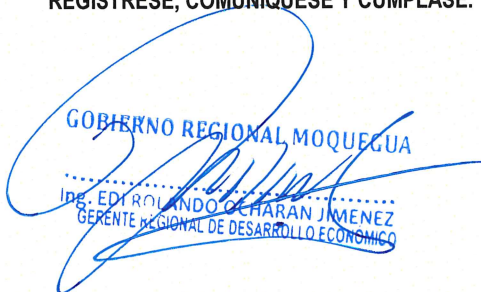


Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

Nº : 034-2025-GRDE.MOQ
FECHA : 29 de abril de 2025

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, la presente Resolución a Consejo Regional Moquegua, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de Información y demás interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
.....
EDY ROLANDO CCHARAN JIMENEZ
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

EROJ/GRDE
ABOG.JFZZ
C.c. Archivo